



## MEMORANDO

Código Dependencia

MINDEPORTE 07-12-2020 16:48  
Al Contestar Cite Este No.: 2020IE0006471 Fol:0 Anex:1 FA:0  
ORIGEN 110-OFICINA DE CONTROL INTERNO / JAMES JILBERT LIZARAZO BARBOSA  
DESTINO 100-DESPACHO DEL MINISTRO / ERNESTO LUCENA BARRERO  
ASUNTO ENTREGA INFORME FINAL DE AUDITORIA AL PROCESO "APOYO A LA  
OBS

2020IE0006471



Para: Ernesto Lucena Barrero  
Ministro del Deporte

De: 110-DESPACHO DEL MINISTRO/OFICINA DE CONTROL INTERNO

Asunto: Entrega informe final de auditoria al proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica", realizada a las obras derivadas de los convenios Interadministrativos 1210/2017, 1296/2017 y 1333/2019 región Caribe.

Un saludo respetuoso,

De acuerdo con lo establecido en el Decreto Nacional No. 1083 de 2015 "Único Reglamentario del Sector Función Pública", modificado por el Decreto Nacional No. 00648 de 2017, en el Parágrafo 1°. Del Artículo No. **2.2.21.4.7. Relación administrativa y estratégica del Jefe de Control Interno o quien haga sus veces** que indica: "Los informes de auditoría, seguimientos y evaluaciones tendrán como destinatario principal al representante legal de la entidad y al comité de coordinación de control interno y/o comité de auditoría y/o junta directiva, y deberán ser remitidos al nominador cuando éste lo requiera.", al Plan Anual de Auditoría Interna año 2020 aprobado por el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en sesión realizada el 4 de agosto de 2020 y de acuerdo al Plan Específico de Auditoría, me permito comunicar el Informe final resultado de la auditoria mencionada en el asunto, realizada durante los días del 30/10/2020 al 20/11/2020 con la información reportada y las evidencias recolectadas durante las pruebas de recorrido realizadas.

Se invita al líder del proceso "Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica" a coordinar la elaboración del Plan de Mejoramiento en el módulo Mejora de ISOLUCIÓN, en un lapso no mayor a cinco (5) días hábiles, a partir de la entrega del informe final a la unidad auditada. Lo anterior acorde al Manual de Auditoría Interna SG-MN-002 y el procedimiento Auditorías Internas SG-PD-004.

Agradezco su atención.

Cordialmente,



James Jilbert Lizarazo Barbosa  
Jefe Oficina de Control Interno

Anexos: Informe Final de Auditoria Proceso “Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica”

Elaboró: Alejandro Cano Peña

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 1. DESCRIPCIÓN DE LA AUDITORÍA

**Tipo de Informe:** Final

**Unidad Auditable:** Apoyo a la Infraestructura Técnica y Científica – ATC

**Responsable Unidad Auditable:** Director de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte, Ing. Diego Germán Montero

**Fecha de Apertura:** 30 de octubre de 2020.

**Fecha de Cierre:** 20 de noviembre de 2020.

**Objetivo de la Auditoría:** Verificar el cumplimiento de la normatividad y especificaciones técnicas aplicadas en la construcción de escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre para los proyectos derivados de los convenios interadministrativos suscritos en 2017.

**Alcance de la Auditoría:** Verificar el estado actual y la gestión de la Supervisión del Ministerio del Deporte, en su componente técnico, a las obras derivadas de los convenios interadministrativos 1210, 1296 y 1333 de 2017 ubicados en el municipio de San Juan del Cesar, Barrancas y la ciudad de Valledupar.

### **Criterios de la Auditoría:**

- NSR-10 Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente.
- Resolución 945 de 2017-Ministerio de Ciudad Vivienda y Territorio.
- Ley 1474 de 2011, Artículos 83 y 84.
- NTC-1500. Código Colombiano de instalaciones hidráulicas y sanitarias.
- Ley 1346 de 2009. Por medio de la cual se aprueba la "Convención sobre los Derechos de las personas con Discapacidad".
- Ley 1618 de 2013. Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad.
- Manual de escenarios deportivos de Colombia - Coldeportes - 2019.
- Manual de Supervisión e Interventoría - Ministerio del Deporte.
- NTC – 4552, 4552-1,4552-2,4542-3 / Protección contra rayos.
- Plan de Acción 2018, 2019 y 2020.
- NTC - 4143,4144, 4959 y 5017. Accesibilidad.
- Norma Técnica Colombiana NTC 6047 Accesibilidad al Medio Físico. Espacios de Servicio al Ciudadano en la Administración Pública.
- Convenios Interadministrativos 1210, 1296 y 1333 de 2017.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 2 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Limitaciones:** Durante el ejercicio auditor la única limitación que se presentó fue no poder realizar la toma de fotos aéreas a la obra derivada del convenio 1333 de 2017, Valledupar, debido a que la zona hace parte de la jurisdicción del aeropuerto y por lo tanto está restringido el vuelo de drones.

**Equipo Auditor:** Jairo Alejandro Cano, Ingeniero Civil Contratista de la Oficina de Control Interno.

## 2. TÉCNICAS DE AUDITORÍA APLICADAS

- Indagación:** Entrevistas directas con responsables del proceso o actividad auditada o con terceros que tengan relación con las operaciones de mismo (evidencias testimoniales).
- Observación:** Inspección física de las obras derivadas de los convenios interadministrativos.
- Revisión selectiva:** Examen de las características importantes que debe cumplir una actividad, informe o documento técnico, seleccionándose así parte de las operaciones que serán evaluadas o verificadas en la ejecución de la auditoría.
- Confirmación:** Corroboración de la verdad, certeza o probabilidad de los hechos, situaciones, sucesos u operaciones mediante datos, información e inspecciones de obra, obtenidos de manera directa.
- Comparación:** Cruce de información entre lo evidenciado en documentos técnicos y su respectiva verificación en obra.

## 3. METODOLOGÍA

Inicialmente se revisó el estado actual de los convenios interadministrativos 1210,1296 y 1333 de 2017 para conocer las obligaciones del Ente Ejecutor y del Ministerio del Deporte, así como también para identificar si los convenios presentan algún tipo de modificación; lo cual se resume a continuación:

Tabla No. 1. Resumen del estado de los convenios Interadministrativos.

<p><b>1. Convenio interadministrativo No. 1210 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de San Juan del Cesar, la Guajira, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de un escenario polideportivo con cubierta en el corregimiento de Caracolí en el municipio de San Juan del Cesar, la Guajira".</b></p> <p><b>Suscripción del Convenio:</b> 8 de noviembre de 2017 y plazo inicial hasta el 30 de junio de 2018. (Caja 1, carpeta 1 sin foliar).</p> <p><b>Acta de Inicio:</b> 23 de enero de 2018. Fecha de terminación 30 de junio de 2028. (Caja 1, carpeta 1 sin foliar).</p> <p><b>1. Informe Final de Supervisión</b> (Caja 1, carpeta 1 sin foliar). Supervisor: Ing, Nelly Cifuentes Fecha: 29 de diciembre de 2017.</p> <p><b>2. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión</b> (Caja 1, carpeta 1 sin foliar) Supervisor: Gustavo Velandia Segura Fecha: febrero de 2018.</p>
---

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 3 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Proceso de contratación de la obra sin publicar en Secop.

**3. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)  
Supervisor: Gustavo Velandia Segura  
Fecha: abril de 2018.  
Proceso de contratación publicado en Secop (LP-002-2018) y probable adjudicación del contrato de obra el 30 de mayo de 2018.

**4. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.1** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)  
Supervisor: Gustavo Velandia Segura  
Fecha: 2 al 4 de mayo de 2018.  
Se le recordó al Municipio la entrega de informes, como solicitar la prórroga del Convenio.

**Modificación No.1:** 28 de junio de 2018. Motivo: El contrato de obra se adjudicó solo hasta junio de 2018 y por lo tanto el convenio se prorrogó hasta el 31 de diciembre de 2018. (Caja 1, carpeta 1 sin foliar).

**5. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Gustavo Velandia Segura  
Fecha: junio de 2018.  
Se suscribe contrato de obra No. 062 del 20 de junio de 2018 con el Consorcio SION.

**6. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.1** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: 15 al 17 de agosto de 2018.  
Se le recordó al Municipio la entrega de informes, como solicitar la prórroga del Convenio; también iniciar obras ya que el acta de inicio fue suscrita el 1 de agosto de 2018.

**7. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: agosto de 2018.  
Acta de inicio de contrato de obra suscrita el 1 de agosto de 2018, con duración de 4 meses.  
Se mencionan incumplimientos por parte del Municipio como la no entrega de pólizas y devolución de rendimientos financieros.

**8. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: septiembre de 2018.  
Persisten los incumplimientos por parte del Municipio.

**9. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: octubre de 2018.  
Persisten los incumplimientos por parte del Municipio y la obra se encuentra atrasada.

**10. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.2** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: 29 al 31 de octubre de 2018.  
Se le recordó al Municipio la entrega de informes y tener en cuenta el retraso de las obras.

**11. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: octubre de 2018.  
Persisten los incumplimientos por parte del Municipio.

**Modificación No.2:** 20 de diciembre de 2018. Motivo: Ajustes técnicos y retrasos en obra por ola invernal. Prorroga hasta el 28 de febrero de 2019. (Caja 1, carpeta 2 sin foliar).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 4 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Suspensión No.1:** 15 de enero de 2019. (Caja 1, carpeta 2 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 15 de enero al 30 de mayo de 2019.  
Motivo: Contrato de obra suspendido.

**12 Informe Final de Supervisión** (Caja 1, carpeta 3 sin foliar).  
Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mocada  
Fecha: 28 de diciembre de 2018.

**Modificación No.3:** 8 de noviembre de 2019. Motivo: Forma de pago. (Caja 1, carpeta 4 sin foliar (Copia de la modificación) y original (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).

**Modificación No.4:** 30 de diciembre de 2019. Motivo: realizar mesas de trabajo y hacer el balance general del proyecto. Prorroga hasta el 30 de abril de 2020. (Caja 1, carpeta 4 sin foliar (copia de la modificación) y original (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).

**13. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: marzo de 2019.  
Persisten los incumplimientos por parte del Municipio como pólizas y devolución de rendimientos financieros.

**14. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: agosto de 2019.  
Pendiente adición de recursos para la Interventoría

**15. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: abril de 2019.  
Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**16. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: mayo de 2019.  
Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**17. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: junio de 2019.  
Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**18. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: Julio de 2019.  
Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**19. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres  
Fecha: septiembre de 2019.  
Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**Suspensión No.4:** 1 de octubre de 2019. (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 1 de octubre al 29 de noviembre de 2019.  
Motivo: Contrato de obra suspendido.

**Suspensión No.3:** 1 de agosto de 2019. (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 1 de agosto al 30 de septiembre de 2019.  
Motivo: Contrato de obra suspendido.

**Suspensión No.2:** 31 de mayo de 2019. (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 31 de mayo al 31 de julio de 2019.  
Motivo: Contrato de obra suspendido.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 5 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**20. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: octubre de 2019.

Proyecto suspendido por tiempos de interventoría

**Suspensión No.4:** 1 de abril de 2020. (Caja 1, carpeta 6 sin foliar).

Tiempo: Desde el 1 de abril hasta el 30 de junio de 2020.

Motivo: Contrato de obra suspendido.

**Nota: Realmente esta es la Suspensión No.5. Corregir el error.**

**Suspensión No.6:** 1 de abril de 2020. (Caja 1, carpeta 6 sin foliar).

Tiempo: Desde el 1 de julio hasta el 30 de septiembre de 2020.

Motivo: Contrato de obra suspendido.

**20. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: febrero de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**21. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: marzo de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**22. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: abril de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**23. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: mayo de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**24. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: junio de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**25. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)

Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres

Fecha: Julio de 2020.

Revisión por parte del Ente Ejecutor por posible incumplimiento del Contratista de obra.

**2. Convenio interadministrativo No. 1296 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Barrancas, para la ejecución del proyecto denominado "Adecuación para los escenarios deportivos "cancha Villaluz" para el municipio de Barrancas".**

**Suscripción del Convenio:**

10 de noviembre de 2017. Plazo de ejecución inicial: hasta el 29 de diciembre de 2019.

**Acta de Inicio:** 26 de enero de 2018. Fecha de terminación 29 de diciembre de 2019. (Caja 1, carpeta 1 sin foliar).

**1. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: 22 de enero al 31 de enero de 2018.

**2. Informe Final de Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar).

Supervisor: Ing. Nelly Cifuentes

Fecha: 29 de diciembre de 2017.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 6 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Convenio no se puede iniciar pues los recursos son vigencia 2018-2019.

**3. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: febrero 2018.

Se realizó el primer desembolso del Convenio.

**4. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: abril 2018.

Se publicó en Secop LIC001-2018 el 1-02-2018, fecha probable del contrato 22 de marzo de 2018.

**5. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: abril 2018. (Se evidencian 2 informes del mismo mes)

Contrato de obra suscrito del 5 de abril de 2018, contrato 056 de 2018, Consorcio cancha Villaluz.

**6. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.1** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: 2 al 4 de mayo de 2018.

Se le recordó al Municipio la entrega de informes, como solicitar la prórroga del Convenio.

**7. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: mayo 2018

Pendiente entrega de pólizas.

**8. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: junio 2018

Pendiente entrega de informes mensuales.

**9. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.1** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: 15 al 17 de agosto de 2018.

Se le recordó al Municipio la entrega de informes mensuales y semanales.

**10. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: agosto 2018

Pendiente entrega de informes mensuales y semanales como póliza del Convenio.

**11. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 1 sin foliar)

Supervisor: Gustavo Velandia Segura

Fecha: septiembre 2018

Pendiente entrega de informes mensuales y semanales como póliza del Convenio.

**13. Informe de comisión para seguimiento a proyectos de infraestructura No.2** (Caja 1, carpeta 2, folios 1,2 y 3.)

Supervisor: Ing. Diego Leandro López Mojica

Fecha: 29 al 31 de octubre de 2018.

Se le recordó al Municipio la entrega de informes mensuales y semanales.

**14. Informe Final de Supervisión** (Caja 1, carpeta 2 folios repetidos del 1 al 10).

Supervisor: Ing, Nelly Cifuentes

Fecha: Ing. Diego Leandro López Mojica Convenio suspendido hasta el 28 de febrero de 2019 por falta de Interventoría.

**Suspensión No.2:** 1 de marzo de 2019. (Caja 1, carpeta 2 sin foliar).

Tiempo: Desde el 1 de marzo al 31 de mayo de 2019.

Motivo: Contratación de la Interventoría.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 7 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

No se evidencio Suspensión No.1.  
Licencia de construcción, folio 197, valida por 2 meses desde el 11 de julio de 2018. (Caja 1, carpeta 3 folio 197).

**15. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: marzo de 2019  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**16. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: abril de 2019  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**Suspensión No.3:** 31 de mayo de 2019. (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 1 de junio al 31 de agosto de 2019.  
Motivo: Contratación de la Interventoría.

**17. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: mayo de 2019  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**18. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: junio de 2019  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**19. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: julio de 2019.  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**Reinicio de Convenio suspensión No.3:** 26 de agosto de 2019. (Caja 1, carpeta 5 sin foliar).  
El convenio reinicia desde el 1 de septiembre de 2019.

**20. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 5 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: agosto de 2019.  
Proyecto suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.

**21. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 folios 1 al 5)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: septiembre de 2019.  
Proyecto suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**22. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 folios repetidos 1 al 5)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: octubre de 2019.  
Proyecto suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**23. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 folios repetidos 1 al 4)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: Diciembre de 2019.

**23. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6, sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: noviembre de 2019.  
Proyecto suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 8 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Suspensión No.4:** 1 de abril de 2020. (Caja 1, carpeta 6 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 1 de abril al 30 de junio de 2020.  
Motivo: Contratación de la Interventoría

**Suspensión No.5:** 1 de julio de 2020. (Caja 1, carpeta 6 sin foliar).  
Tiempo: Desde el 1 de julio al 30 de septiembre de 2020.  
Motivo: Contratación de la Interventoría

**25. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: febrero de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**26. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: marzo de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**27. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: abril de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**28. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: mayo de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**29. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: junio de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

**29. Informe Mensual de Seguimiento y Supervisión** (Caja 1, carpeta 6 sin foliar)  
Supervisor: Ing. Jorge Alonso Martínez Cáceres.  
Fecha: julio de 2020  
Contrato de obra suspendido a la espera de la contratación de la Interventoría.  
Mismas fotos

Convenio	Estado y Modificaciones
3. Convenio interadministrativo No. 1333 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Valledupar, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del parque biosaludable, coliseo menor y complejo deportivo 12 de octubre ubicado en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar."	<p><b>Suscripción del Convenio:</b> 10 de noviembre de 2017. Plazo de ejecución inicial: hasta el 29 de diciembre de 2019. (Caja 1, Carpeta 1).</p> <p><b>Acta de inicio:</b> 7 de febrero de 2018.</p>

Fuente: Elaboración propia de la Oficina de Control Interno - OCI

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 9 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

En las carpetas suministradas por el G.I.T de contratación, para cada uno de los proyectos, se verificó la información impresa que corresponde a la aplicación informática denominada, Metodología General Ajustada (MGA), desarrollada por la Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas del Departamento Nacional de Planeación – DNP.

Basado en la MGA, a continuación, se mencionan las principales actividades y su valor (ver tablas No. 2, 3 y 4), como también se incluyó el porcentaje (%) de incidencia de cada actividad, respecto al valor total del proyecto

Tabla 2. Resumen actividades MGA.

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
<b>1210 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de San Juan del Cesar, la Guajira, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción de un escenario polideportivo con cubierta en el corregimiento de Caracolí en el municipio de San Juan del Cesar, la Guajira".</b>	1.1.1 Realizar actividades Preliminares	\$52.688.662	5,27
	1.1.2 Realizar Actividades de Excavación.	\$67.692.545,70	6,77
	1.1.3 Realizar actividades de estructura en concreto	\$180.977.722,91	18,10
	1.1.4 Realizar actividades en mampostería	\$39.834.276,30	3,98
	1.1.5 Realizar actividades de instalaciones hidráulicas y sanitarias.	\$16.766.499,10	1,68
	1.1.6 Instalación de Aparatos Sanitarios	\$8.266.733	0,83
	1.1.7 Realizar actividades de Pisos	\$115.400.441	11,54
	1.1.8 Realizar actividades de Carpintería Metálica	\$10.778.077,70	1,08
	1.1.9 Realizar actividades de Instalaciones Eléctricas	\$73.546.612,10	7,36
	1.1.10 Realizar actividades para cubierta – Estructura Metálica.	\$368.508.129,89	36,85
	1.1.11 Realizar actividades de Equipo Deportivo	\$16.569.879,30	1,66
	1.1.12 Realizar actividades varias	\$1.296.750	0,13
	1.1.13 Interventoría de obra	\$47.623.800	4,76
	<b>Valor total</b>	<b>\$ 999.950.129</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 3. Resumen actividades MGA

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
<b>1296 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el</b>	1.1.1 Adecuar Campo de Juego	\$1.319.494.213	31,73
	1.1.2 Construir Graderías	\$1.035.497.931	24,90
	1.1.3 Construir Tapia en Bloque	\$200.262.246	4,82
	1.1.4 Construir dos camerinos	\$238.792.508	5,74
	1.1.5 Construir Camerinos para Árbitros.	\$98.495.533	2,37

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 10 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
<i>Municipio de Barrancas, para la ejecución del proyecto denominado "Adecuación para los escenarios deportivos "cancha Villaluz" para el municipio de Barrancas".</i>	1.1.6 Iluminar Campo de Juego	\$436.525.486	10,50
	1.1.7 Construir cafetería	\$128.276.550	3,08
	1.1.8 Fundir placa de parqueadero	\$ 85.070.125	2,05
	1.1.9 Construir Zona Plazoleta	\$45.949.275	1,10
	1.1.10 Instalas Cubierta a las Graderías	\$261.940.352	6,30
	1.1.11 Realizar la Interventoría	\$308.024.337	7,41
	<b>Valor total</b>	<b>\$ 4.158.328.556</b>	<b>100</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI

Tabla 4. Resumen actividades MGA.

CONVENIO	ACTIVIDAD	VALOR	% DE INCIDENCIA
<i>1333 de 2017, "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre Coldeportes y el Municipio de Valledupar, para la ejecución del proyecto denominado "Construcción del parque biosaludable, coliseo menor y complejo deportivo 12 de octubre ubicado en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar."</i>	1.1.1 Plazas, Andenes, Losetas	\$1.624.532.118	24,25
	1.1.2 Cancha sintética futbol 7	\$329.828.992	4,92
	1.1.3 Cancha de Voleybol	\$55.440.510	0,83
	1.1.4 Cancha de microfutbol	\$96.609.520	1,44
	1.1.5 Cancha de Baskebol	\$97.141.229	1,45
	1.1.6 Ciclovía	\$141.128.739	2,11
	1.1.7 Juegos Biosaludables	\$111.791.613	1,67
	1.1.8 Equipamiento y mobiliario urbano	\$39.826.848	0,59
	1.1.9 Caseta de ventas	\$55.240.350	0,82
	1.1.10 Graderías	\$256.264.581	3,82
	1.1.11 Instalaciones eléctricas del parque.	\$405.949.540	6,06
	1.1.12 Coliseo Menor	\$ 1.795.551.924	26,80
	1.1.13 AIU	\$ 1.252.326.491	18,69
	1.1.14 Interventoría	\$ 438.314.272	6,54
<b>Valor total</b>	<b>\$ 6.699.946.727</b>	<b>100,00</b>	

Fuente: Elaboración propia de la OCI

La auditoría se desarrolló a través del análisis de los expedientes contractuales que reposan en el Ministerio del Deporte y se complementó con las inspecciones físicas en obra realizadas entre el 3 y 5 de noviembre de 2020 en la ciudad de Valledupar y en los municipios de San Juan del Cesar (Guajira) y Barrancas (Guajira).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 11 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Durante la verificación documental y física de las obras (Ver anexo - Registro fotográfico), se solicitó a los Supervisores de los Convenios vía correo electrónico, documentación adicional con el fin de verificar la gestión que se viene realizando respecto a las obligaciones adquiridas por el Ente Ejecutor y el estado actual de los Convenios Interadministrativos.

Durante el desarrollo de esta auditoría y por tratarse de un aplicativo que permite el seguimiento a los convenios y sus modificaciones, se realizó una verificación del Sistema Electrónico de Contratación Pública - SECOP.

Como resultado de la metodología implementada para esta auditoría y producto de la misma, se recopilaron, en forma de observaciones y hallazgos, las situaciones producto de la revisión documental, inspecciones a las obras y terreno, como también la gestión y seguimiento realizado por el Ministerio del Deporte en su calidad de evaluador de factibilidad de los proyectos y Supervisor de los Convenios Interadministrativos.

### Selección de muestra

De acuerdo con la información reportada por el Grupo Interno de Trabajo de Infraestructura / Equipo de supervisión y seguimiento de convenios a 29/05/2020 se observó un total de 487 Convenios Interadministrativos suscritos por el Ministerio del Deporte, desde el año 2015 hasta el 2019, de la siguiente forma:

Tabla 2. Convenios Interadministrativos suscritos en la vigencia 2015-2019.

Año de suscripción convenio	Número de convenios
2015	2
2016	2
2017	476
2018	1
2019	6

Fuente: Elaboración propia de la OCI – Consolidado información GIT–Infraestructura.

Como se evidencia en la Tabla 5, durante el 2017 se suscribieron la mayoría de los Convenios Interadministrativos con entes territoriales a nivel nacional, 476 que equivalen al 97%, de los cuales 118 fueron agrupados y clasificados dentro de la denominada Región Caribe conformada por los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena Sucre y Córdoba, siendo este último departamento excluido de la muestra de la presente auditoría por haber sido auditado en la vigencia 2019, del 26 de marzo al 22 de abril de 2019, lo que reduce la totalidad de los convenios de 118 a 95.

Dadas las condiciones actuales de pandemia y las restricciones propias de ésta, los criterios utilizados para la selección de los convenios, se basaron en aspectos como:

1. Municipios y escenarios deportivos con condiciones de bioseguridad aceptables que permitan realizar las inspecciones en obra, procurando reducir al máximo el riesgo de contagio para el equipo auditor.

 <b>El deporte es de todos</b> 	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 12 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

2. Municipios con proyectos suspendidos, convenios 1210, 1296 de 2017 y en proceso de liquidación, convenio 1333 de 2017.
3. Cantidad de proyectos en una misma zona o relativamente cerca entre sí.
4. Valor de los convenios.

Con base en los criterios mencionados, los departamentos a considerar, para la verificación de las obras en sitio, fueron los departamentos de Atlántico, Bolívar, Cesar, Guajira, Magdalena Sucre, con una población (N), de 95 convenios interadministrativos suscritos en 2017.

A continuación, se presenta el desarrollo de la metodología de Muestreo Aleatorio Simple aplicada para el universo de Convenios Interadministrativos de la Región Caribe:

Tabla 3. Muestreo Aleatorio Simple.

Expedientes contractuales		Tamaño de la muestra	N° convenios de la muestra seleccionada
Tamaño de la Población (N)	95	Por fórmula, 3 convenios interadministrativos.	1210/2017 1296/2017 1333/2017
Error Muestral (E)	10%		
Proporción de Éxito (P)	99%	Muestra Óptima, 3 convenios interadministrativos	
Nivel de Confianza	90%		
Nivel de Confianza (Z) (1)	1,645		

Fuente: Base de datos de contratos reportados por el GIT de Infraestructura- corte a 29 de mayo de 2020.

Como muestra de la región Caribe, en la Tabla 7, se discriminan los tres (3) convenios interadministrativos seleccionados, por número, nombre, aportes del Ministerio del Deporte, aporte de los Municipios, valor total del convenio y valor de la Interventoría. Estos tres (3) convenios corresponden al 3,15% del tamaño de la población (N), seleccionada.

Tabla 4. Muestra seleccionada región Caribe.

Número de Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1210/2017	"Construcción de un escenario polideportivo con cubierta en el corregimiento de Caracolí en el municipio de San Juan del Cesar, la Guajira."	\$ 952.346.329	0	\$952.346.329	\$47.623.800 (MGA)

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 13 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Número de Convenio	Nombre del proyecto	Aporte Ministerio al convenio	Aporte Municipio al convenio	Valor total Convenio	Valor Interventoría aportado por el Ministerio
1296/2017	"Adecuación para los escenarios deportivos "cancha Villaluz" para el municipio de Barrancas".	\$3.657.789.009	\$192.515.210	\$3.850.304.219	\$308.024.337 (MGA)
1333/2017	"Construcción del parque biosaludable, coliseo menor y complejo deportivo 12 de octubre ubicado en el Municipio de Valledupar, Departamento del Cesar."	\$4.561.632.455	\$1.700.000.000	\$6.261.632.455	\$ 438.314.272 (MGA)
<b>Total</b>				<b>\$11.064.283.003</b>	<b>\$ 793.962.409</b>

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

#### 4. RIESGOS CUBIERTOS EN LA AUDITORÍA

Se realizó la verificación del mapa de riesgos 2020 de la unidad auditada, revisando los posibles riesgos existentes que aplican en la evaluación de proyectos derivados de los convenios, como también a la supervisión y el cumplimiento de las obligaciones de éstos. Como resultado de lo anterior, en el mapa de riesgos publicado en Resolución a 31 de agosto de 2020, se observó un (1) riesgo denominado "*Inadecuada ejecución de convenios y contratos asociados a la infraestructura deportiva y recreativa*" el cual está asociado con el riesgo 1 y 5 detectados por la Oficina de Control Interno.

A continuación, se describen los cinco (5) riesgos identificados por la Oficina de Control Interno (OCI), que pueden afectar el cumplimiento de las obligaciones de los convenios suscritos:

##### Riesgos potenciales

**1. Concepto favorable sin la suficiente documentación y revisión técnica del proyecto. (Riesgo de la Unidad Auditada: Actividad de control, 1. Actualizar el procedimiento revisión de proyectos de Infraestructura)**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 14 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Respecto a este potencial riesgo, se pudo evidenciar en la documentación técnica presentada por los Entes Territoriales y que reposa en el Ministerio, en algunos casos, que para las consultorías que hacen parte de un proyecto no se evidencian memorias de cantidades, presupuestos o manuales de especificaciones técnicas, como tampoco las justificaciones para la cantidad de baterías sanitarias y espacios para Personas con Movilidad Reducida – PMR a partir de los aforos contemplados en los escenarios recreativos y deportivos. Esta información es requisito fundamental para la evaluación del proyecto por parte del Ministerio, en su componente técnico y financiero, que permite verificar si lo presentado por el Municipio considera todas las especificaciones, actividades materiales y recursos económicos, necesarios para cumplir con el alcance del proyecto.

## **2. Desconocimiento técnico de los proyectos por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte**

Este riesgo factible y su materialización depende de varios aspectos, como pueden ser, entre otros, carga laboral y desconocimiento de los expedientes en los aspectos administrativo, técnico y financiero para cada Convenio y su respectiva obra derivada, situación que conlleva desinformación al momento de ejercer el seguimiento y supervisión de los convenios por parte del Ministerio del Deporte.

Es importante verificar que el Supervisor de un convenio cuente con la información básica que le permita conocer los componentes esenciales del convenio y su respectiva obra derivada.

## **3. Desconocimiento de las obligaciones y responsabilidades de la Supervisión en su aspecto técnico por parte del Supervisor del Ministerio del Deporte.**

Un posible riesgo presente en los Convenios, y que puede materializarse, es el desconocimiento del alcance de las obligaciones y responsabilidades que debe tener el Supervisor designado por el Ministerio y que en muchos casos son propias o compartidas con el Ente Ejecutor e Interventoría, más aún si se tiene en cuenta que los recursos económicos, como en este caso, en la mayoría son aportados por el Ministerio del Deporte, siendo éste, en primera instancia, quien debe velar por la calidad técnica de las obras y la correcta inversión de los recursos, enmarcado en la normatividad vigente, como son el Manual de Interventoría y Supervisión de la misma Entidad y la Ley 1474 de 2011, artículos 83 y 84.

## **4. Inoportunidad en la contratación de las Interventorías.**

La materialización de este riesgo, para la presente auditoría, puede conllevar retrasos significativos en la ejecución de las obras e incluso demandas por parte de los Contratistas de obra por permanencias mayores en obra.

Llama la atención que esta situación, dada su importancia por tratarse de obras sin interventoría, no esté incluida en el mapa de riesgos del proceso.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 15 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**5. Debilidad en la Supervisión del Ministerio del Deporte. (Riesgo de la Unidad Auditada: Causas o vulnerabilidades del riesgo. Falta de seguimiento y control de los entes territoriales)**

Respecto al seguimiento y control de los Entes Territoriales, como causa del riesgo propuesto por la Unidad Auditada, la Supervisión del Ministerio del Deporte está en el deber de exigir el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en los convenios interadministrativos suscritos por los Entes Territoriales.

Es de anotar que en los informes de seguimiento que presenta la Supervisión del Ministerio del Deporte sobre su gestión, en muchos casos, por su contenido, se dificulta su utilización como material de consulta y seguimiento a la trazabilidad que ha tenido el proyecto en el tiempo, incluso prestándose a malas interpretaciones y confusiones, además de no existir evidencia suficiente sobre el cumplimiento de sus obligaciones y responsabilidades propias, las que en todo momento deben estar encaminadas a advertir, informar, recordar, exigir, aclarar y resolver lo propio de un convenio interadministrativo suscrito con un Ente Territorial. Por lo anterior, existe un alto riesgo de que se materialice el incumplimiento de obligaciones y responsabilidades de los convenios suscritos.

**5. FORTALEZAS**

- Se resalta la disposición del equipo de Supervisión para atender y aclarar las dudas que se presentaron durante la auditoría, así como también su interés y preocupación sobre los proyectos a través de la comunicación sostenida especialmente en los días en que se desarrolló la auditoría en campo para la verificación de las obras en los municipios de Barrancas, San Juan del Cesar y la Ciudad de Valledupar.
- También se destaca la receptividad de la Unidad Auditada respecto a las observaciones que fueron discutidas durante el desarrollo de la auditoría y que son incluidas en este informe.

**6. RESUMEN DE HALLAZGOS Y OBSERVACIONES**

Tabla 8. Resumen hallazgos y observaciones

<b>Código</b>	<b>Título</b>
H-ATC-01-2020	Pendiente devolución de recursos por Contratista de obra, al que se le declaró incumplimiento. Convenio 1210 de 2017, corregimiento de Caracolí, Guajira.
H-ATC-02-2020	Informes de Supervisión que difieren del avance total del proyecto, convenio 1296 de 2017, Barrancas, Guajira.
H-ATC-03-2020	Coliseo Menor utilizado para actividades no deportivas, Convenio 1333 de 2017, Valledupar.

Fuente: Elaboración propia de la OCI.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 16 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 7. DESCRIPCIÓN DE LOS HALLAZGOS Y OBSERVACIONES

### HALLAZGOS

**H-ATC-01-2020. Pendiente devolución de recursos por contratista de obra, al que se le declaró incumplimiento. Convenio 1210 de 2017, corregimiento de Caracolí, Guajira.**

#### **Condición:**

De acuerdo con la información global que presentó el Municipio de San Juan del Cesar y tal como consta en acta de reunión del 4 de noviembre de 2020 realizada entre la Oficina de Control Interno (OCI) y el Municipio, el Contratista de obra, al que se le declaró incumplimiento, debe actualmente al municipio de Caracolí la suma \$162.485.652,04, dinero que hace parte de los \$952.346.329 que aportó en su totalidad el Ministerio del Deporte al convenio interadministrativo 1210 de 2017.

Actualmente está en proceso para la terminación de las obras inconclusas, la nueva licitación de obra pública publicada en Secop I (LOP-005-2020) por \$418.693.361, dinero que no incluye los \$162.485.652,04 pendientes de devolución por parte del Contratista al cual se le declaró el incumplimiento citado.

El valor a licitar es aproximadamente la diferencia del valor total del convenio \$952.346.329 menos la totalidad que se le entrego al Contratista de obra inicial, como anticipo y pago de la primera acta de corte, y que en total fueron \$534.526.080.96 sin tener presente que este debe reembolsar al Ente Ejecutor \$162.485.652,04, dinero que no se ha tenido en cuenta para la nueva licitación LOP-005-2020.

#### **Criterios:**

- Convenio Interadministrativo 1210, Clausula 5-Obligaciones generales del Ente Ejecutor, numeral 19, *“El ente ejecutor deberá tipificar, estimar y asignar los riesgos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico de los contratos que suscriba para el cumplimiento del convenio, durante las etapas de planeación, selección del contratista, ejecución o liquidación contractual, así como aquellos que eventualmente puedan afectar el equilibrio económico del contrato que suscriba para la ejecución de las obras tanto en aspectos favorables como adversos, con el fin de asegurar los fines que el estado persigue con la contratación e incorporar su regulación en los procesos de selección que adelante según la normatividad vigente”*.
- Convenio Interadministrativo 1210, Clausula 5-Obligaciones generales del Ente Ejecutor, numeral 33, *“Exigir al contratista de obra, en el contrato que se suscriba para cumplir el objeto, además de las garantías inherentes al mismo, las garantías de cumplimiento, calidad, estabilidad de la obra, responsabilidad civil extracontractual y el pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales, incluido*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 17 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*amparo de buen manejo, correcta inversión del anticipo y terceros afectados como beneficiarios, así como incluir a COLDEPORTES y a la entidad ejecutora como beneficiarios respecto del aporte realizado al convenio. Una vez aprobadas las garantías, deberá remitir copia autentica de las mismas a COLDEPORTES, como también el documento por medio de cual fueron aprobadas”.*

**Possible causa identificada por la Oficina de Control Interno:**

Debilidad en la supervisión del Ministerio, en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Ente Ejecutor, que fueron debidamente estipuladas en el Convenio Interadministrativo.

**Descripción del Riesgo:**

Escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, sin la ejecución total de la inversión desembolsada por el Ministerio del Deporte, en razón a estar pendiente la devolución de los recursos mencionados, por parte del contratista, riesgo que puede materializarse al no incluir el dinero pendiente de la devolución para la construcción de las obras.

**Efecto:**

Obras con reducción en su inversión, que no cumplen con el alcance original de los proyectos.

Posibles observaciones por parte de los entes de control fiscal de orden nacional o territorial.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

Mediante memorando 2020IE0006233 del 1 de diciembre de 2020, la Dirección de Recursos y Herramientas del SND, indicó:

*En cumplimiento de las funciones de supervisión, y teniendo como referente el Informe de Interventoría, radicado en MINDEPORTE el día 22 de febrero de 2020, y de donde se deriva el posible incumplimiento del Contrato de Obra No. 062 de 2018 suscrito entre el Consorcio Sion y el municipio de San Juan del Cesar - La Guajira, se requirió al ente ejecutor informar el estado del contrato de obra respecto al informe antes mencionado, además de la presentación de un informe financiero de los recursos aportados por MINDEPORTE para la ejecución del convenio interadministrativo 1210 de 2017 y la relación de los recursos a reintegrar por parte del el Consorcio Sion, atendiendo lo dispuesto en la Resolución 0423 del 6 de octubre de 2020, emitida por la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar donde se declaró el incumplimiento del Contrato de Obra No. 062 de 2018 ejecutado por el Consorcio Sion, y se confirma por la Resolución No. 0443 del 14 de octubre de 2020.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 18 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*Los anteriores requerimientos hechos a la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar como ente ejecutor se amparan en los siguientes oficios radicados en el aplicativo GESDOC así:*

*2020EE0009265,2020EE0012509,2020EE0001894,2020EE0010172,2020EE0013498,2020EE0007167,2020EE0010581,2020EE0014059,2020EE0008749,2020EE0011529,2020EE0016365,2020EE0016365,2020EE0016837,2020EE0023222,2020EE0024261.*

*A la fecha de la presente réplica, la Alcaldía Municipal de San Juan del Cesar como ente ejecutor dio respuesta algunos requerimientos enunciados de la siguiente manera:*

- 1. Radicado 2020EE0001894, Informar sobre el estado del contrato de obra respecto al informe presentado por interventoría por presunto incumplimiento: Resuelto con Resolución No. 443 de 14 octubre de 2020.*
- 2. Radicado 2020EE0008749, Informar sobre el avance de obra ejecutado por el Consorcio Sion: Resuelto con informe presentado por el interventor del municipio con su informe financiero.*
- 3. Radicado No. 2020EE0014059, Informe financiero de la totalidad de los recursos desembolsados por Mindeporte al municipio: Resuelto con radicado de fecha 16 de septiembre de 2020.*
- 4. Radicado No. 2020EE0010172 Solicitud de Programación de publicación del proceso de contratación nueva obra: Resuelto con la publicación en la plataforma del SECOP I, del proceso No. LOP-005-2020, el pasado viernes 6 de noviembre de 2020, por parte del Municipio de San Juan del Cesar - La Guajira, donde se puede observar la programación de dicha contratación.*
- 5. Radicado 2020EE0024261 solicitud de CDP con la totalidad de los recursos pendientes por ejecutar (incluyendo los que están pendiente por regresar el Consorcio Sion), para la contratación de la nueva obra.: Actualmente no se ha dado respuesta a dicha solicitud.*

*De los citados requerimientos y respuestas se ha buscado complementar la función de supervisión del convenio interadministrativo 1210 de 2017, con el objetivo de tener el respaldo documental de lo actuado por el ente ejecutor en desarrollo de los recursos desembolsados por MINDEPORTE, por otra parte, la información solicitada ayudará a generar las decisiones que correspondan por parte de la supervisión actual, no obstante lo referenciado por el supervisor en la presente réplica desvirtúa el hallazgo generado por el equipo auditor de la Oficina de Control Interno de la Entidad. Para concluir la devolución de los recursos evidenciados por el auditor están en proceso cobro por parte del municipio y subsiguiente para ser retornados a MINDEPORTE.*

**Respuesta de la OCI:** Frente a la réplica presentada por la Unidad Auditada, la OCI reitera la importancia de la Supervisión en este tipo de situaciones evidenciadas y en las cuales se debe hacer un seguimiento riguroso a la inversión de los recursos aportados por el Ministerio del Deporte a través del Convenio Interadministrativo 1210 de 2017, en aras del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Ente Ejecutor, como son, entre otras, las citadas como criterios propios de este hallazgo.

Verificado el Gesdoc con radicado 2020EE0024261, en el que se informa que el Municipio expedirá un CDP cubriendo los recursos pendientes por devolución del anterior

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 19 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Contratista de obra, tanto la obtención de este CDP como su inclusión en el presupuesto de las actividades pendientes de obra, son documentos y trámites sobre los cuales, a la fecha, no hay evidencia e incluso, como se manifiesta en la misma réplica para este radicado, el Municipio no ha dado respuesta.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene hasta que se presenten los soportes sobre la subsanación respectiva.

***Recomendación Específica:***

- Insistir, por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte, sobre los compromisos manifestados en el oficio 2020EE0024261, ya que estos trámites y recursos faltantes son un requisito indispensable para culminar las actividades pendientes de las obras y garantizar que la totalidad de los recursos invertidos por el Ministerio del Deporte lograron el alcance del proyecto.

Tener en cuenta las posibles sanciones de tipo fiscal, penal y/o disciplinario que se puedan generar por parte de los Entes de Control contra el Ministerio del Deporte en caso tal que los dineros pendientes por devolución no sean recuperados.

**H-ATC-02-2020. Informes de Supervisión que difieren del avance total del proyecto, Convenio 1296 de 2017, Barrancas, Guajira.**

***Condición:***

En la revisión documental a los expedientes que reposan en el Ministerio del Deporte, respecto a los informes de supervisión se evidenció que, para el mes de septiembre de 2019 hasta julio de 2020, son exactamente iguales, con un porcentaje de avance de obra mínimo como se muestra en el registro fotográfico de los informes, siendo este igual en todos y en el que se observa simplemente obras de descapote en el terreno destinado para la cancha sintética.

Por lo anterior, estos informes pueden prestarse para interpretaciones confusas, pues es de tener en cuenta que a 31 de diciembre de 2019 finalizó la Interventoría con Fondecun y en ese momento las obras presentaron un avance mayor al que se indica en los informes de supervisión del Ministerio, posteriores, para la vigencia 2020.

Es de anotar que el avance del proyecto fue verificado en la inspección de obra realizada por la Oficina de Control Interno-OCI, el martes 3 de noviembre de 2020, observándose un porcentaje de avance ejecutado de aproximadamente el 80% según lo informado por el Ente Ejecutor y el cual fue constatado por la OCI (Ver registro fotográfico, fotos No. 6,8,11,12), lo que difiere notablemente de la información registrada en los informes de supervisión del Ministerio, para finales de 2019 y mediados de 2020. (Ver Tabla No. 5. Resumen del estado de los convenios Interadministrativos).

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 20 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Crterios:**

- **Manual de Supervisión e Interventoría de Coldeportes, versión 1, BS-MN-003:**

**4.8.13. DE LOS INFORMES DEL SUPERVISOR.**

*El supervisor presentará los informes de seguimiento de cada contrato o convenio, los cuales deben contener aspectos de su estado actual. Estos informes deben ser claros, simples, normalizados y deben contener todos los aspectos que se requiera conocer por parte de la Entidad (Subrayado fuera del texto).*

**Possible causa identificada por la Oficina de Control Interno:**

Debilidad en la supervisión del Ministerio, en el cumplimiento de las obligaciones propias de la Supervisión y contempladas en el manual implementado por la Entidad, para esta función.

**Descripción del riesgo:**

Información que no corresponde a la realidad del proyecto, riesgo que se puede materializar en desinformación e interpretación errada, dentro del mismo Ministerio, como también para los Entes de Control.

**Efecto:**

Connotación disciplinaria debido al incumplimiento de las funciones establecidas en el Manual de Supervisión.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

*En la actualidad el Convenio interadministrativo 1296 de 2017 se encuentra suspendido desde 1 de abril de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2020, debido que está pendiente la contratación de la interventoría la cual de acuerdo con la programación que se encuentra publicada en el Secop II con el proceso No. CMA-15 2020, se adjudicará el día 2 de diciembre de 2020, igualmente, teniendo en cuenta los argumentos del equipo auditor, la supervisión del convenio interadministrativo 1296 de 2017, remite actualizando el registro fotográfico de los informes correspondientes a los meses de agosto, septiembre, octubre, noviembre y final de diciembre de 2019, lo acá mencionado hace claridad a lo indicado por el equipo auditor y desvirtúa lo manifestado.*

**Respuesta de la OCI:** Respecto a la calidad de la información contenida en los informes de Supervisión, una vez se reinicien las obras derivadas de los convenios, se podrá verificar la calidad, veracidad y oportuna información contenida en éstos.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 21 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene hasta que una vez reanudados los convenios se presenten las evidencias de subsanación como son, los futuros informes de Supervisión que sean generados.

**Recomendaciones Específicas:**

- Hacer un seguimiento in situ y periódico a los proyectos, por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte, para verificar el estado de la obra y lo reportado por la supervisión del Municipio e Interventoría.
- Al momento de ser visitadas las obras, la elaboración de actas de reunión, listas de asistencia, registro fotográfico y registro en libro de obra o bitácora, permiten evidenciar la gestión y presencia institucional de la supervisión del Ministerio del Deporte. Lo mismo que, al realizar la labor en campo, los informes de seguimiento son herramienta indispensable como referente de la secuencia cronológica en el desarrollo de las obras, sirviendo también de información de consulta previa a futuras visitas a realizar por el o los profesionales encargados de la supervisión de las obras, por parte del Ministerio del Deporte y auditorías e investigaciones que realicen los Entes de Control.

**H-ATC-03-2020. Coliseo Menor utilizado para actividades no deportivas, Convenio 1333 de 2017, Valledupar, Cesar.**

**Condición:**

De acuerdo con lo evidenciado en los planos que reposan en el Ministerio del Deporte y lo verificado en sitio en la inspección realizada el 5 de noviembre de 2020, al denominado Coliseo Menor 12 de octubre, el uso que se le está dando a las instalaciones no corresponde a un coliseo construido con áreas para el desarrollo deportivo, teniendo en cuenta que a la fecha de la inspección de la OCI su uso es exclusivamente de carácter administrativo, oficinas, destinación que difiere del alcance inicialmente presentado para evaluación de factibilidad ante el Ministerio del Deporte y en el que se indicaba la utilización de algunos espacios para el desarrollo de actividades deportivas como taekwondo, tenis de mesa y ajedrez. (Ver registro fotográfico, fotos No. 13,14,15).

**Criterio:**

Convenio Interadministrativo 1333, Clausula 5-Obligaciones generales del Ente Ejecutor, numeral 1, “Ejecutar el objeto del convenio, ajustándose al proyecto presentado y evaluado con concepto técnico favorable por COLDEPORTES” y numeral 5, “Responder por la calidad y veracidad de los diseños integrales y estudios técnicos del proyecto presentado ante COLDEPORTES”.

**Posible causa identificada por la Oficina de Control Interno:**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 22 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Debilidad en la supervisión del Ministerio en el seguimiento al cumplimiento de las obligaciones adquiridas por el Ente Ejecutor, que fueron estipuladas en el Convenio Interadministrativo.

**Descripción del Riesgo:**

Escenarios deportivos, recreativos, de actividad física y aprovechamiento del tiempo libre, que no cumplen con su uso original, establecido en los proyectos presentados al Ministerio del Deporte, riesgo que no se ve identificado en la Matriz de Riesgos y que se materializó debido a que las obras fueron entregadas, pero se les da un uso diferente al inicialmente propuesto por el Ente Ejecutor.

**Efecto:**

Obras con uso modificado sin cumplir con lo inicialmente propuesto ante el Ministerio del Deporte.

**Réplica recibida del responsable de la unidad auditada y respuesta de la Oficina de Control Interno:**

*En primera instancia es importante aclarar que el contrato de obra derivado del proyecto formulado y viabilizado por Coldeportes hoy MINDEPORTE, cofinanciado a través del convenio interadministrativo 1333 de 2017, fue terminado, entregado y recibido a satisfacción el día 04 de junio de 2019, mediante acta suscrita por parte del señor ELMER JACIT JIMENEZ SILVA en calidad de Director de INDUPAL, KENNY VEGA LUQUEZ supervisor del contrato de obra por parte de INDUPAL, LIBARDO JOSÉ CUELLO HERRERA Representante legal CONSORCIO PARQUE 12 DE OCTUBRE – Contratista, y ENRIQUE GUTIERREZ CERON como director general de interventoría CONSORCIO INTERDEPORTES 2018.*

*Lo anterior evidencia el cumplimiento de la ejecución de la obra acorde con el proyecto presentado ante el ministerio, en cuyo marco se ejercieron tanto la Interventoría externa contratada para el efecto y la supervisión al convenio interadministrativo citado.*

*En relación con el hecho evidenciado por la Oficina de Control Interno en la visita realizada el 5 de noviembre de 2020, transcurridos 17 meses de la terminación y entrega de la obra, de conformidad con las funciones del ministerio del deporte establecidas en la Ley 1967 de 2019 y las funciones de la Dirección de Recursos y Herramientas del Sistema Nacional del Deporte señaladas en el Decreto 1670 de 2019, no le asiste al ministerio la responsabilidad de realizar seguimiento al uso de la infraestructura recreo deportiva, competencia única y exclusiva del ente territorial como lo es el mantenimiento y sostenibilidad de la misma, actuar de manera diferente corresponde a la imposición de una carga para el ministerio que sobre pasa los recursos humanos y logísticos con los que cuenta además reiteramos no se encuentra tal función en las normas aplicables sobre la materia y por ende no existe disposición en el Manual de Supervisión e Interventoría sobre el ejercicio de la supervisión de manera posterior a la entrega y recibo de la infraestructura recreo deportiva asociada al uso de la misma.*

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 23 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

*No obstante, se ha procedido a solicitar al ente territorial información sobre el uso del escenario recreo deportivo con el objeto de generar las recomendaciones o sugerencias a que haya lugar y en ningún caso representa una obligación o responsabilidad hacia el ministerio.*

**Respuesta de la OCI:** Si bien el mantenimiento y sostenibilidad del Coliseo Menor son responsabilidad del Ente Ejecutor, respecto a su uso y, de acuerdo con la documentación que reposa en los expedientes del Ministerio con la cual se dio evaluación de factibilidad favorable, esta Oficina, nuevamente, reitera una posible debilidad de la Supervisión ante el cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el Convenio Interadministrativo como se indicó en el criterio utilizado para este hallazgo.

Por lo anterior, el hallazgo se mantiene hasta que se presenten las evidencias de subsanación respecto al porqué se le está dando un uso diferente, al contemplado inicialmente para el Coliseo Menor.

**Recomendación Específica:**

- Discriminar los recursos invertidos por el Ministerio y Ente Ejecutor, de tal forma que se pueda diferenciar la participación de cada uno en la construcción del Coliseo Menor. Esto con el fin de tener claro el valor de los aportes realizados por el Ministerio del Deporte y así poder exigir al Ente Ejecutor, de forma más rigurosa, el cumplimiento de lo inicialmente propuesto ante el Ministerio.

Este tipo de situaciones en las cuales el uso que se le da a un “Coliseo Menor” es netamente de oficinas y áreas de reuniones, puede llamar la atención a los Entes de Control, teniendo en cuenta que no se está cumpliendo con el objetivo inicialmente propuesto en el que se incluían escenarios para la práctica de deportes como taekwondo, tenis de mesa y ajedrez.

**HALLAZGOS Y OBSERVACIONES REPETITIVOS:**

Adicional a las observaciones anteriores, en la presente auditoría se identificaron hallazgos y observaciones reiterativos y descritos en las pasadas auditorías, realizadas a la Región Centro Oriente y Llanos Orientales, entre el 15 de julio y el 12 de agosto de 2020, a la Región Antioquia, Eje cafetero, Centro Sur y Amazonia, entre el 21 de agosto y el 8 de septiembre de 2020 y a la región Pacífico, entre el 25 de septiembre y el 16 de octubre del presente año, los cuales son objeto de elaboración e implementación de un plan de mejoramiento que abarque los convenios auditados, así como los restantes.

Por lo anterior, la Oficina de Control Interno considera pertinente relacionar dichas situaciones y reiterar que, si bien son hallazgos y observaciones detectadas en esta región, sólo serán descritas a continuación.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 24 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 1. Convenios y obras suspendidos a la espera de la contratación de la Interventoría

Las obras derivadas de los Convenios 1210 y 1296 de 2017, Caracolí y Barrancas se encuentran suspendidas desde enero de 2020 a la espera del inicio de una nueva Interventoría. En el caso de Caracolí, también los problemas por el incumplimiento del Contratista de Obra, ha retrasado la contratación de la Interventoría.

Incluso en 2019, cuando las Interventorías eran contratadas a través de Fondecun con recursos del Ministerio del Deporte, se presentaron suspensiones en las obras pues los recursos para la permanencia de las interventorías por tiempos adicionales dependían de los desembolsos que realizara el Ministerio del Deporte.

Este hallazgo es similar al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría de la región Centro Oriente y Llanos Orientales, H-ATC-04-2020, como también en el informe de auditoría para la región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia, memorando Gesdoc 2020IE0004297 y cuyo plan de mejoramiento fue oficializado en el Módulo de mejora del aplicativo Isolución con el número de hallazgo 1017.

## 2. Ausencia de espacios de ubicación para Personas con Movilidad Reducida - PMR

Para la totalidad de los convenios 1210, 1296 y 1333 de 2017, no se evidenció en planos espacios destinados para las Personas con Movilidad Reducida –PMR, recordando que para determinar la cantidad de espacios necesarios debe ser el 2% de la capacidad del escenario como lo indica el Manual de escenarios deportivos Coldeportes y la NSR-10.

Este hallazgo por sus características, espacios para personas con movilidad reducida –PMR, se asimila al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría para la región Centro Oriente y Llanos Orientales, H-ATC-07-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617 y para el convenio 884 de 2017 en la auditoría realizada a la región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia, Memorando Gesdoc 2020IE0004297, como también a los hallazgos y observaciones repetitivas que hicieron parte de la auditoría a la región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, con el número de hallazgo 1020.

## 3. Ausencia de señalización braille y podotáctil

En la revisión a los diseños que reposan en los expedientes del Ministerio no se evidenció la inclusión de señalización podotáctil, táctil y braille para las personas con discapacidad visual, a excepción de los andenes perimetrales y la cicloruta que hacen parte de la obra derivada del convenio 1333 de 2017 (Ver registro fotográfico, fotos Nos.16 y 22).

Este hallazgo es similar al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría para la Región Centro Oriente y Llanos Orientales, 15 de julio al 12 de agosto de 2020, H-ATC-

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 25 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

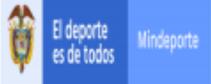
07-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617 y en el informe para región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolució, con el número de hallazgo 1020.

#### 4. Información de Convenios no evidenciada en Secop I

Revisado el aplicativo Secop I, para los convenios auditados 1210 y 1296, se observó que faltan documentos y, en algunos casos, los publicados no corresponden al nombre del documento como sucede, por ejemplo, en el convenio 1210, en que el acta de suspensión No 5 corresponde a un Auto Aprobatorio de la Garantía Única (Ver imagen No.1).

Imagen 1.

Documento Adicional      ACTA SUSPENSION 5       399 KB      1      08-10-2020 06:28 PM

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 2</b>
	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	<b>CÓDIGO</b> BS – FR – 012
	<b>FORMATO</b>	Página 1 de 2
Auto Aprobatorio de la Garantía Única		

De conformidad con lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007 en concordancia con lo señalado en la Sección III, Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, el Ministerio del Deporte, hace la revisión y aprobación de la garantía que avala el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato que a continuación se detalla.

<b>CONVENIO No.</b>	001210-2017
<b>EJECUTOR</b>	<b>MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR</b>
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	<b>NIT. 892.115.179-0</b>
<b>OBJETO</b>	<i>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre COLDEPORTES y EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN DE UN ESCENARIO POLIDEPORTIVO CON CUBIERTA EN EL CORREGIMIENTO DE CARACOLÍ EN EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DEL CESAR, GUAJIRA".</i>
<b>VALOR</b>	<b>\$ 952.346.329</b>
<b>PLAZO</b>	Hasta el 30 de junio de 2018; Prórroga 1: Hasta el 31 de diciembre de 2018 Prórroga 2: Hasta el 28 de febrero de 2019; Prórroga 3: Hasta el 30 de abril de 2020

. Fuente: Secop I

Para el convenio 1210 de 2017 no se evidenció en el Secop I la última suspensión No.6 que va hasta el 30 de septiembre de 2020 y que se observó en los expedientes físicos que reposan en el Ministerio. Tampoco se conoce si existe una prórroga o suspensión del Convenio, que permita evidenciar si el convenio actualmente está vigente.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 26 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Imagen 2. Convenio 1210 de 2017

Documentos del Proceso

Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA INICIO		44 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	REASIGNACION		987 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	SUPERVISOR		20 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	REGISTRO		139 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	POLIZAS 6 7 Y 8		596 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APROBATORIO MODIFICACION 4		399 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APROBATORIO SUSPENSION 4		386 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APRTOBATORIO SUSPENSION 5		399 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APROBATORIO SUSPENSION 3		386 KB	1	08-10-2020 06:29 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA SUSPENSION 5		399 KB	1	08-10-2020 06:28 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APROBATORIO SUSPENSION 5 01-04-2020		399 KB	1	08-10-2020 06:28 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA SUSPENSION 1 15-01-2019		1.10 MB	1	08-10-2020 06:28 PM
<a href="#">Documento Adicional</a>	AUTO APROBATORIO MODIFICACION 3		385 KB	1	28-07-2020 03:48 PM

	<b>PROCESO</b>		<b>Versión: 4</b>		
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022		
	<b>FORMATO</b>		Página 27 de 56		
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>					

<u>Documento Adicional</u>	POLIZA MODIFICACION 3		288 KB	1	28-07-2020 03:48 PM
<u>Documento Adicional</u>	MODIFICACION 3		2.12 MB	1	28-07-2020 03:48 PM
<u>Documento Adicional</u>	MODIFICACION 4		1.31 MB	1	06-07-2020 04:18 PM
<u>Documento Adicional</u>	ACTA SUSPENSION 01-04-2020 AL 30-06-2020		365 KB	1	08-06-2020 11:35 AM
<u>Documento Adicional</u>	ACTA SUSPENSION 1-10-2019 Y EL 29-11-2019		1.05 MB	1	09-12-2019 02:51 PM
<u>Documento Adicional</u>	MODIFICACION 3		2.12 MB	1	09-12-2019 02:51 PM
<u>Documento Adicional</u>	AUTO APROBATORIO MODIFICACION 2		402 KB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Documento Adicional</u>	POLIZA MODIFICACION 2		444 KB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Documento Adicional</u>	MODIFICACION 2		1.00 MB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Documento Adicional</u>	ACTA SUSPENSION		1.10 MB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Documento Adicional</u>	AUTO APROBA MODIFICACION 1		32 KB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Documento Adicional</u>	POLIZA MODIFICACION 1		324 KB	1	22-10-2019 10:18 AM
<u>Adición</u>	MODIFICACION 1 PRORROGA 31-12-2018		103 KB	1	20-11-2018 02:26 PM
<u>Documento Adicional</u>	JUSTIFICACION		154 KB	1	15-02-2018 11:42 AM
<u>Contrato</u>	CONTRATO		420 KB	1	15-02-2018 11:42 AM
<u>Documento del Proceso</u>	CONTRATRO		567 KB	1	18-12-2017 03:25 PM

Fuente: Secop I

Respecto al convenio 1296 la situación es similar, no se evidencia en el Secop I (Ver imagen 3), por ejemplo, la totalidad de las suspensiones del convenio que, de acuerdo con lo verificado en los expedientes físicos en poder del Ministerio, corresponde a 5 suspensiones.

Tampoco se conoce si existe prórroga o suspensión del Convenio, que permita evidenciar si el mismo actualmente sigue vigente.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 28 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

Imagen 3. Convenio 1296 de 2017

Documentos del Proceso					
Nombre	Descripción	Tipo	Tamaño	Versión	Fecha de Publicación del Documento (dd-mm-aaaa)
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA SUSPENSIÓN 01-04-2020 A 30-06-2020		409 KB	1	11-06-2020 11:12 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	ACTA DE SUSPENSIÓN DEL 21-12-2018 AL 28-12-2019		1.25 MB	1	08-02-2019 08:40 AM
<a href="#">Documento Adicional</a>	JUSTIFICACION		143 KB	1	16-02-2018 11:21 AM
<a href="#">Contrato</a>	CONTRATO		664 KB	1	16-02-2018 11:21 AM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	CONTRATO		549 KB	1	01-12-2017 11:29 AM
<a href="#">Documento del Proceso</a>	ESTUDIO PREVIO		1.17 MB	1	01-12-2017 11:29 AM

Hitos del Proceso	
Descripción del Hito	Fecha y Hora de Ocurrencia
Creación de Proceso	01 de December de 2017 11:29 A.M.
Celebración de Contrato	16 de February de 2018 11:21 A.M.
Modificación de datos al contrato	08 de February de 2019 08:40 A.M.
Modificación de datos al contrato	21 de July de 2020 05:45 P.M.
Modificación de datos al contrato	11 de June de 2020 11:12 A.M.

Fuente: Secop I

Por las características de esta observación, referente la actualización de la información en el Secop I, la observación es similar a la evidenciada y mencionada en la totalidad de los informes de auditorías realizados en la vigencia 2020, es decir para la Región Centro Oriente y Llanos Orientales, O-BS-02-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617, así como también en los hallazgos y observaciones repetitivos que hicieron parte de la auditoría a la región Antioquia, Eje Cafetero, Centro Sur y Amazonia, memorando Gesdoc 2020IE0004297 para los convenios 1303 de 2017 y 821 de 2019.

De igual forma, esta situación hizo parte de los hallazgos y observaciones repetitivas de la auditoría a la región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, con el número de observación 105.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 29 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

## 5. Ausencia de pararrayos

Para los convenios 1210 y 1296 no se evidenció en los diseños y tampoco en el presupuesto del proyecto, la implementación de un sistema de apantallamiento (pararrayos), requisito que, por tratarse de la seguridad de las personas, en su momento debió ser evaluado para otorgar el concepto de factibilidad por parte del Ministerio.

Este hallazgo es similar al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría para la Región Centro Oriente y Llanos Orientales, 15 de julio al 12 de agosto de 2020, H-ATC-07-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617, como también en los hallazgos y observaciones repetitivas que hicieron parte de la auditoría a la región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, con el número de hallazgo 1014.

## 6. Licencias de construcción vencidas

Se evidenció en la documentación revisada, que reposa en los expedientes del Ministerio del Deporte, que para el convenio 1296 de 2017 de Barrancas, la licencia de construcción está vencida (Caja de documentos técnicos 1/1, carpeta 1, folios 48 y 49).

Sin embargo, esta oficina desconoce si esta situación es reiterativa para el Convenio 1210 de 2017, del corregimiento de Caracolí, debido a que no se pudo evidenciar información al respecto, en los expedientes que reposan en el Ministerio.

Este hallazgo es similar al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría para la región Centro Oriente y Llanos Orientales, realizada del 15 de julio al 12 de agosto de 2020, H-ATC-05-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617, como también en la Observación O-ATC-01-2020 que hizo parte de la auditoría a la región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, con el número de hallazgo 1018.

## 7. Reducción al alcance de los proyectos

En la obra derivada del convenio 1296 de 2017 de Barrancas, se evidenció una reducción considerable del alcance del proyecto al comparar los planos radicados ante el Ministerio del Deporte (Ver foto No.7,9) y lo evidenciado en la inspección a las obras realizada el 3 de noviembre de 2020 (Ver foto No. 6,8).

Este hallazgo es similar al evidenciado y mencionado en el informe de auditoría para la Región Centro Oriente y Llanos Orientales, realizada del 15 de julio al 12 de agosto de 2020, H-ATC-03-2020, memorando Gesdoc 2020IE0003617, como también en la Observación O-ATC-03-2020 que hizo parte de la auditoría a la región Pacífico, memorando Gesdoc 2020IE0005191, cuyo plan de mejoramiento ya debió ser

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 30 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

oficializado por la unidad auditada, en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, con el número de hallazgo 1016.

Es de anotar que, si para la región Pacífico la reducción del alcance de los proyectos fue una observación, por tratarse de que en su momento ésta no se había materializado, puede ser incluida en el Módulo Mejora del aplicativo Isolución, dentro del mismo hallazgo 1016 que abarca las debilidades en lo referente a las reducciones al alcance de los proyectos.

De lo anterior, se concluye que, si bien no se genera un nuevo plan de mejoramiento con las situaciones reiteradas, dado que la causa se mantiene, se requiere al líder del proceso auditado para que documente las respectivas correcciones a que haya lugar y así mismo, se espera que la acción correctiva esté enfocada en eliminar definitivamente la causa que genera este tipo de hallazgos, en el futuro inmediato.

## 8. RECOMENDACIONES GENERALES

- Solicitar al Ente Ejecutor - Municipio e Interventoría, por medio de la Supervisión del Ministerio del Deporte, el seguimiento a la implementación de señalética podotáctil, táctil y braille para las personas con discapacidad visual, así como también la señalización y espacios adecuados para las Personas con Movilidad Reducida.
- Es muy importante que el Ministerio del Deporte, advierta y concientice al Municipio sobre la responsabilidad en la instalación del sistema de apantallamiento, pararrayos, cumpliendo con la normatividad vigente, NTC 4552, recordando la importancia de salvaguardar la vida humana ante la presencia de tormentas eléctricas.
- Reforzar el equipo de supervisión y así fortalecer el seguimiento a los Convenios Interadministrativos en los componentes técnicos, legales, administrativos, financieros y ambientales, de tal forma que la exigencia al cumplimiento de las obligaciones a los Municipios se materialice en obras de calidad y entregas a tiempo.
- Cumplir con los lineamientos del Proceso de Gestión Documental, como son la foliación, organización de planos y documentos, en orden cronológico, desde el momento mismo del recibo de los proyectos hasta su liquidación.
- Revisar los procesos de planeación, programación y posibles contingencias necesarias para garantizar la continuidad de las interventorías de obras en ejecución, cuyos contratos de interventorías estén por finalizar.
- Adelantar procesos de contratación de nuevas interventorías, paralelos a los contratos que están finalizando, de tal forma que la continuidad de la Interventoría para las obras se garantice.
- Hacer la debida verificación y seguimiento, por parte de la Supervisión del Ministerio del Deporte, a las obligaciones del Ente Ejecutor –Municipio para el cumplimiento de la normatividad exigida referente a licencias de construcción, como parte de las obligaciones de los convenios interadministrativos, concretamente la obligación general del Ente Ejecutor N°9.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 31 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

- Hacer la debida publicación de los documentos de los convenios y sus actos administrativos, recordando que es responsabilidad del Ministerio del Deporte, en cabeza del GIT de Contratación, mantener actualizado el Sistema Electrónico para la Contratación Pública - Secop I.

**Memorando remisorio firmado por:**

**James Lizarazo Barbosa**  
**Jefe Oficina de Control Interno**

Elaboró: Jairo Alejandro Cano Peña

Revisó: Ángela Márquez Mora, Profesional Especializado.

Anexos: Registro fotográfico

 El deporte es de todos Mindeporte	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 32 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	

## Anexos

**Registro fotográfico convenio 1210 de 2017, escenario deportivo con cubierta, corregimiento de Caracolí, 4 de noviembre de 2020**



**Foto No.1. Vista aérea del estado actual de las obras.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 33 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.2** Estado actual de las obras

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 34 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.3. Estado actual de las obras.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 35 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.4 Estructura de cubierta.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 36 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.5. Valla informativa del proyecto.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 37 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Registro fotográfico convenio 1296 de 2017, cancha Villaluz, municipio de Barrancas, 3 de noviembre de 2020.**



**Foto No.6.** Camerinos y baños.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 38 de 56
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		



**Foto No.7.** Zona de camerinos, baños y enfermería inicialmente contemplados.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 39 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.8 Graderías y parque infantil.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 40 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

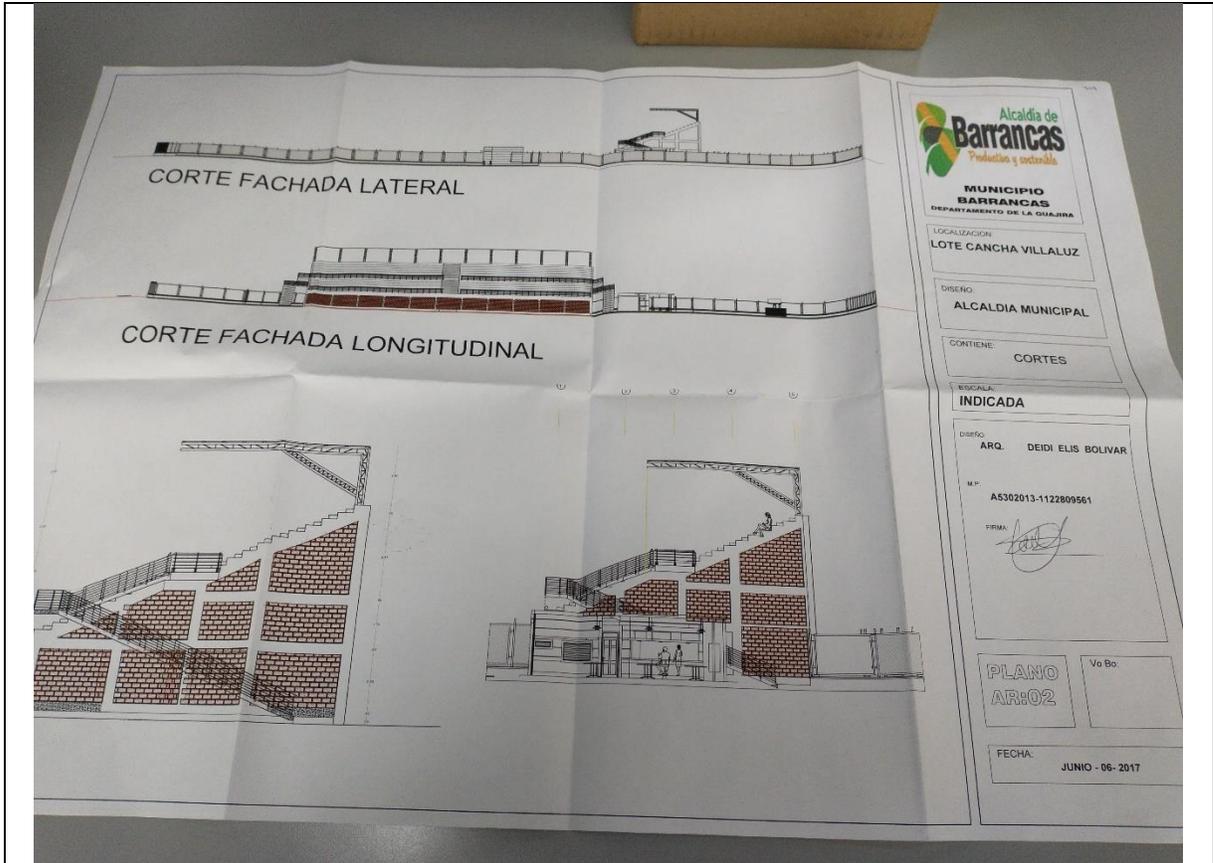


Foto No.9 Plano original graderías.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 41 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.10** Estado actual de la obra, zona juegos infantiles y tanque de agua enterrado.

 <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px;">El deporte es de todos</span> <span style="background-color: #0056b3; color: white; padding: 2px; margin-left: 10px;">Mindeporte</span>	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>	
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN		
	<b>FORMATO</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022	
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		Página 42 de 56



**Foto No.11** Estado actual. de la grama sintética .

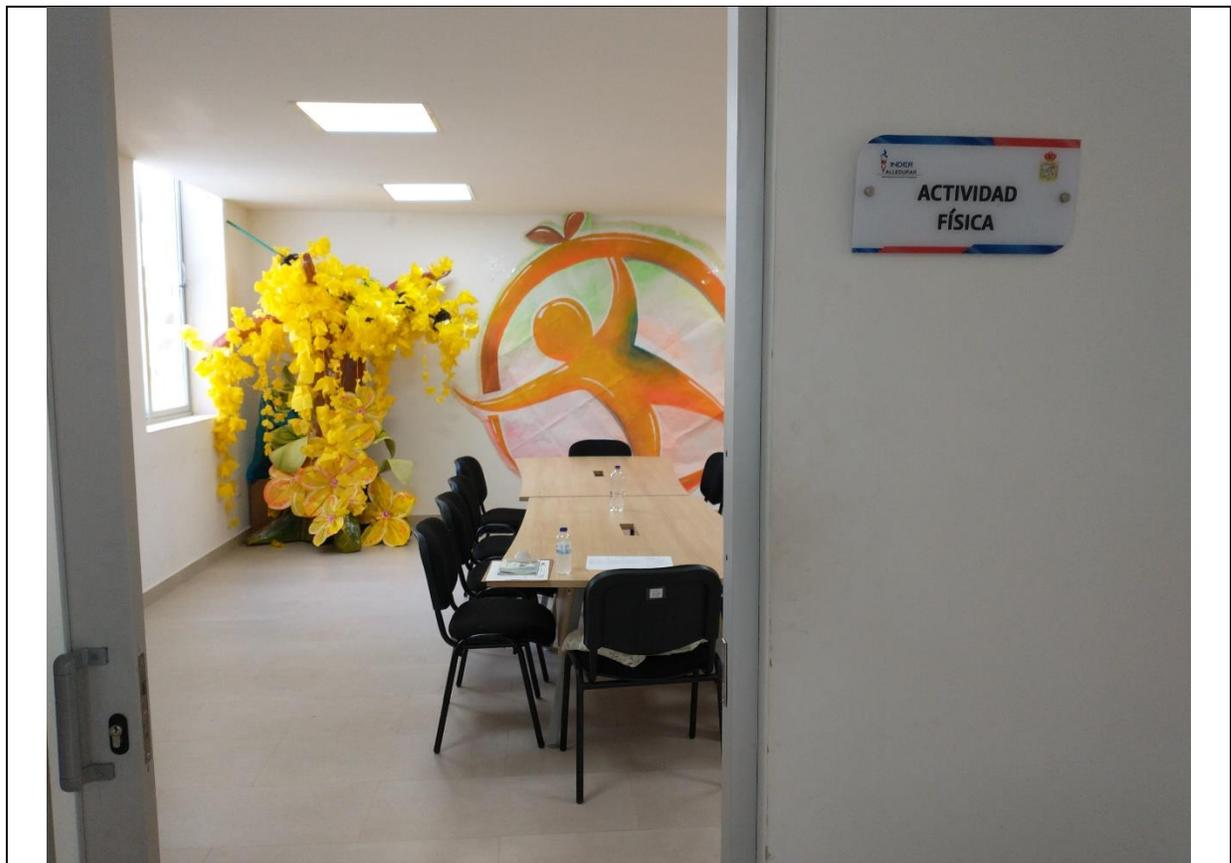
	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 43 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.12** Graderías.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 44 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		

**Registro fotográfico convenio 1333 de 2017, parque biosaludable, coliseo menor y complejo deportivo 12 de octubre, Valledupar, 5 noviembre de 2020.**



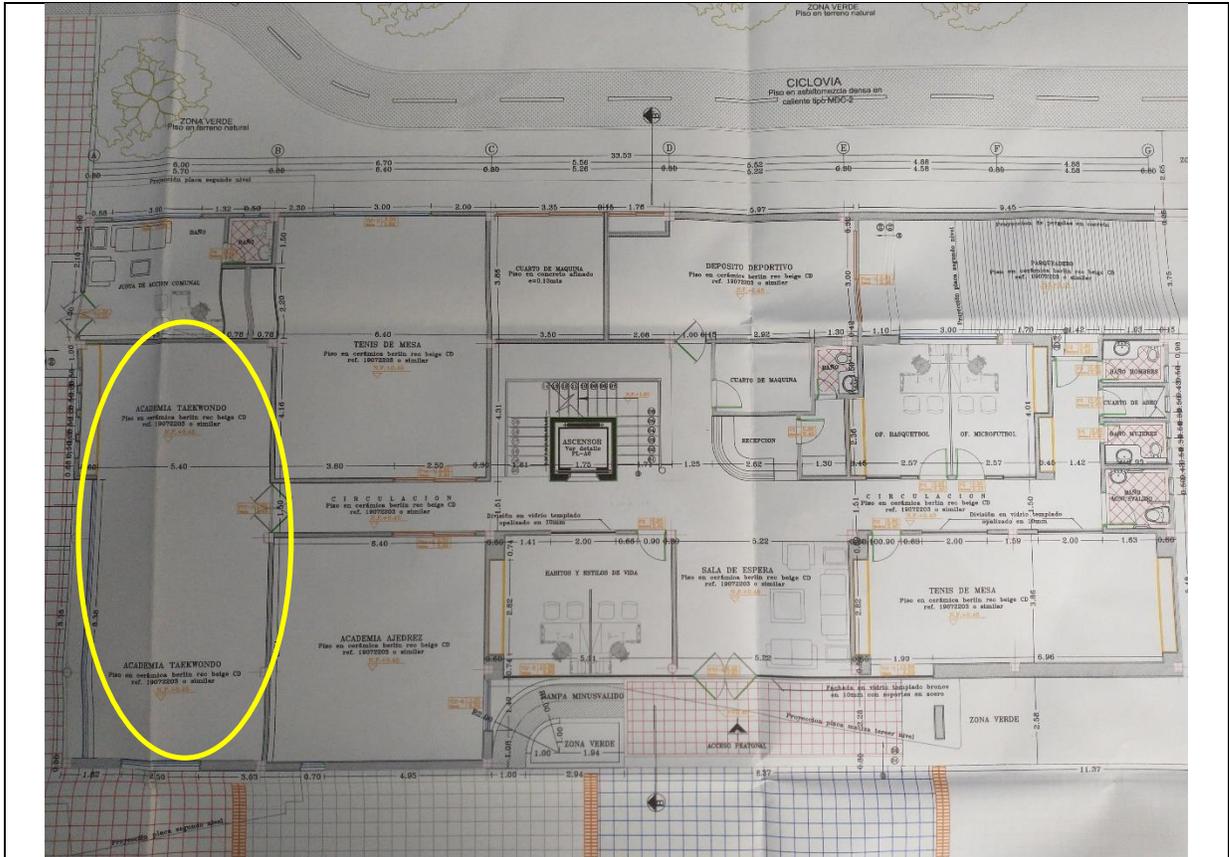
**Foto No.13.** Coliseo menor. Sala de juntas

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 45 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.14.** Coliseo menor. Salón según planos, contemplado para academia de taekwondo.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	<b>SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN</b>	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	<b>Página 46 de 56</b>
<b>INFORME DE AUDITORÍA INTERNA</b>		



**Foto No.15.** Plano arquitectónico Coliseo menor 1er piso. Circulo amarillo, espacio para academia de taekwondo.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 47 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.16.** Urbanismo perimetral con señalización podotáctil.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 48 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.17.** Parque infantil.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 49 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.18.** Cancha vóleybol en arena.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 50 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.19.** Cancha sintética fútbol 7 y cicloruta.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 51 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.20.** Cancha sintética futbol 7

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 52 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.21.** Cicloruta.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 53 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.22.** Señalización podotáctil para cruce de cicloruta.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 54 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



**Foto No.23.** Coliseo menor.

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 55 de 56
INFORME DE AUDITORÍA INTERNA		



**Foto No.24. Edificación para baños públicos.**

	<b>PROCESO</b>	<b>Versión: 4</b>
	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN A LA GESTIÓN	<b>CÓDIGO:</b> SG-FR-022
	<b>FORMATO</b>	Página 56 de 56
	INFORME DE AUDITORÍA INTERNA	



Foto No.25. Zonas de urbanismo.